



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN
LIDIO ALEJANDRO BANDA ONTIVEROS

En el expediente 151/2022, deducido del **JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA** promovido por **DELIA SUSANA GIRÓN DELGADO** se dictó el auto que en lo conducente dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO...

Ahora bien, en cuanto a su diversa solicitud, y toda vez que realiza la devolución de los edictos ordenados en autos, por las razones que vierte en su escrito, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado, cítese de nueva cuenta al señor **LIDIO ALEJANDRO BANDA ONTIVEROS**, a través de edictos que se publiquen durante **tres meses, en intervalos de quince días naturales en el Portal de Internet de Gobierno del Estado**, para que dentro del término de treinta días naturales desde la fecha de la última publicación de los citados edictos, comparezca ante este Tribunal a notificarse del presente trámite de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria incoadas por la señora **DELIA SUSANA GIRÓN DELGADO**, a fin de solicitar la declaración especial de ausencia por desaparición de **LIDIO ALEJANDRO BANDA ONTIVEROS**, **apercibido** de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo o por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, y en su caso, no exista oposición de algún interesado, este Tribunal procederá a resolver en definitiva sobre la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición.

Asimismo, se ordena **GIRAR ATENTO OFICIO A LA COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**, a efecto de que en cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado, se sirvan publicar los edictos antes ordenados, por tres meses, en intervalos de quince días naturales.

Se deja a disposición de la promovente el oficio antes ordenado, a efecto de que lo haga llegar a su destinatario.

NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma la Licenciada **SABELA PATRICIA ASIAIN HERNÁNDEZ** Juez Décimo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria Judicial Licenciada **CHRISTIAN BEIZA GUTIÉRREZ**, con quien actúa y da fe. **DOY FE."**

ATENTAMENTE
CHIHUAHUA, CHIH., A 11 DE JULIO DEL AÑO 2024
SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO DÉCIMO
FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LIC. SABELA PATRICIA ASIAIN HERNÁNDEZ.

laec

